

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío., Octubre Veintisiete (27) de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2020-00192-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha paso al señor Juez, solicitud del apoderado de la parte actora (Archivo No.09). Informo que el curador designado, hasta la fecha no ha manifestado su aceptación al cargo. Sírvasse proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto el informe que antecede y una vez revisada la presente causa judicial, se observa, que el curador ad-litem designado Doctor WILSON REINALDO GALVIS GUTIERREZ, para representar a la emplazada ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED S.A., no se ha notificado del auto admisorio de la demanda.

Por lo anterior, se REQUIERE al auxiliar de la Justicia, para que en el perentorio término de cinco (5) días hábiles, manifieste si acepta o no el cargo encomendado, con el fin de proceder este Despacho a su notificación y traslado de la demanda, so pena de hacerse merecedor a las sanciones señaladas en el Art. 48 núm. 7 del CGP.

Notifíquese la presente providencia al mencionado auxiliar.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

27/10/2022
Caf

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba58626b7755748015a7c9184cbb9b87a0ebb901c5d157bbf5805196e25c8120**

Documento generado en 28/10/2022 09:26:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>